



INFORME DE COMISIÓN

Lugar de la Comisión: QUERÉTARO, QRO.

Fecha: 15/07/2021

INFORME: EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2021, ME CONSTITUÍ EN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO 50 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON DOMICILIO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 334, COLONIA NIÑOS HÉROES, C.P. 76010, SANTIAGO DE QUERÉTARO, A EFECTO DE LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, RESPECTO DEL JUICIO LABORAL NÚMERO 587/2020, PROMOVIDO POR EL C. SERVANDO DANIEL GARCÍA, EN CONTRA DE LA ENTIDAD, POR LO QUE DEBIDO A QUE NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO ALGÚN ARREGLO CONCILIATORIO, SE PROCEDIÓ A ABRIR ETAPA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, EN LA CUAL LA PARTE ACTORA RATIFICÓ SU DEMANDA, Y EL SUSCRITO DIO CONTESTACIÓN A LA MISMA POR PARTE DE LICONSA, S.A. DE C.V., POR LO QUE UNA VEZ HECHAS LAS MANIFESTACIONES Y HECHO VALER EL DERECHO DE RÉPLICA Y CONTRARRÉPLICA DE LAS PARTES, SE SEÑALÓ FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.


COMISIONADO

Lic. Juan Manuel López Corona.
Coordinador General

FUNCIONARIO QUE AUTORIZA
LA COMISIÓN


Lic. Alejandro Ocampo Morfin
GERENTE JURIDICO INSTITUCIONAL

En suplencia del Lic. Carlos Antonio Davila Amerena, Director de Asuntos Jurídicos de Liconsa, S.A. de C.V. firma por ausencia el Lic. Alejandro Ocampo Morfin, Gerente Jurídico Institucional, de conformidad con el artículo TRIGESIMO SEGUNDO de los Estatutos Sociales de Liconsa S.A. de C.V.